

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: VARIOS
NO. DE OFICIO: 5011
EXPEDIENTE: 14/2024
ASUNTO: El que se señala.

Navojoa, Sonora, a 20 de junio de 2024.

Con fundamento en el Artículo 89, Fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a través del presente, procedo a dar cumplimiento a la Publicación de los Acuerdos que el H. Ayuntamiento de Navojoa ha tomado en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de junio del año 2024.

Siendo las 9:10 Horas del día VEINTIUNO de JUNIO del 2024, procedo a colocar dichos Acuerdos en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento, ubicado en el Palacio Municipal, en No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro de esta Ciudad.

ACUERDO NÚMERO (397)

"SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO SETENTA Y SEIS DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024".

ACUERDO NÚMERO (398)

"CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN II, INCISO F), Y G), Y 65, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO Y CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SUSCRIBA CONVENIOS Y CONTRATOS CON LAS DIVERSAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O DE CUALQUIER OTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO, CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CIUDADES HERMANAS DE OTROS ESTADOS SOBERANOS, ENTRE OTROS, SIN LIMITACIÓN DE MONTO".

Hago constar que los Acuerdos fueron publicados, en el día y hora que al inicio de este acto se señalan.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.

